

PERGAMINO, Julio 30 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Julio de 1990, al considerar el Expediente: D-90-90 D.E. eleva Expte. A-1950-90 INTENDENTE MPAL. DE PERG. eleva Proy. de Ord. propiciando incremento del 10% en las remuneraciones básicas del Personal Mpal. a partir del 1/6/90.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo N° 5536 de fecha 29 de Junio de 1990, cuyo texto se transcribe:

" ARTICULO 1º- Incrementanse, a partir del 1º de Junio de 1990, en un--
" ----- DIEZ POR CIENTO (10%) las remuneraciones básicas del--
" personal municipal no comprendido en convenciones colectivas de tra--
" bajo, vigentes al 31 de Mayo de 1990, excepto las asignaciones fami--
" liares.-

" ARTICULO 2º- El incremento que se dispone por el Artículo 1º de la--
" ----- presente Ordenanza, no comprende al personal detallado--
" en el Artículo 3º, inciso a), b), c), d), e) y f) de la Ordenanza N°
" 94/84.-

" ARTICULO 3º- A fin de atender el gasto que demande la aplicación de
" ----- la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo efec--
" tuará las modificaciones presupuestarias pertinentes, utilizando pa--
" ra su financiación las partidas del Crédito Adicional del Presupueg
" to de Gastos vigente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2540/90.-

CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE